



Aguaray (S), 19 MAY 2023

RESOLUCION N° 1018 - 023

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ**, que realizó la provisión de Bebidas y Comestibles, mediante solicitud de distintos sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la Empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ CUIT N° 20-24968865-8**, adquirió la provisión de Aguas, Gaseosas, Verduras y Comestibles para ser destinados como ayuda a personas de escasos recursos como así también en Actividades y Eventos que se realizan en la ciudad de Aguaray, mediante Facturas N° 012-00020517, 012-00020373, 012-00020438, 012-00020366, 012-00020380, 012-00020374, 012-00020520, 012-00020518, 012-00020378, 012-00020422, 012-00020524, 012-00020653, 012-00020645, 012-00020643 y 012-00020642.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en las Actividades y Eventos que realizan los diferentes sectores, áreas y Direcciones de la municipalidad, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente al Autoservicio Sánchez.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.

RESUELVE

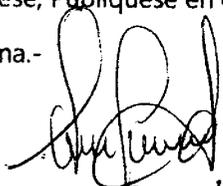
Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 172.830,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ CUIT N° 20-24968865-8**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-
 Vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL.**



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra